

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTRATO
DÍA	MES	AÑO		CP/CIEPS/010/2019
17	09	2019		

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR SOCIAL

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ALFREDO LÓPEZ PARRA		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: LOPA740220FPA	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: N/A	NÚMERO DE CÉDULA DE PROVEEDOR SOCIAL: N/A
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): BENITO JUAREZ NORTE NÚMERO 135, INTERIOR 507, BARRIO DE SANTA CRUZ, METEPEC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 52140		
DOMICILIO COMERCIAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): BENITO JUAREZ NORTE NÚMERO 135, INTERIOR 507, BARRIO DE SANTA CRUZ, METEPEC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 52140		
TELÉFONO: [REDACTED]	TELEFAX: N/A	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): [REDACTED]
NOMBRE DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL: RICARDO FARFÁN CASTAÑEDA		
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN: CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL		

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

GIRO COMERCIAL: ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL	SUBGIRO COMERCIAL: ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL
ÓRGANO USUARIO: CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
NÚMERO DE REQUISICIÓN: CIEPS/UAA/009/2019	
TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN): PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO 2019.	ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL O CONCURRENTE): ESTATAL
	PARTIDA PRESUPUESTAL: 6129

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: PAGO DEL 50% DEL COSTO TOTAL DEL MANTENIMIENTO DE TRES PUERTAS ELECTRICAS.
REALIZACIÓN DEL SERVICIO: EL MANTENIMIENTO DE LAS TRES PUERTAS SE REALIZARÁ DENTRO DEL PERÍODO DE 10 SEMANAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO PEDIDO.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: AV. MORELOS PONIENTE NO. 1222 COLONIA SAN BERNARDINO, C.P. 50080, TOLUCA, EDO. MEX.
IMPORTE TOTAL (NÚMERO Y LETRA): \$50,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
FORMA DE PAGO Y ENTREGA: EN MONEDA NACIONAL, A TRÁVES DE CHEQUE.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO (PLAZO): EL PROVEEDOR, GARANTIZA AMPLIAMENTE QUE EL BIEN CUMPLIRÁ LOS REQUISITOS DE CALIDAD, INDICADOS LA INVITACIÓN A COTIZAR, ASÍ COMO LOS ANEXOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; EL ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, Y UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO; EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CUANDO INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LO ANTERIOR. SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJET ADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.



ANEXOS DEL CONTRATO PEDIDO

ANEXO UNO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
-----------	---------------------------

OBSERVACIONES

SIN OBSERVACIONES

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR						
 C. NORMA LÓPEZ TORRES JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO	 C. RICARDO FARFÁN CASTAÑEDA REPRESENTANTE DEL C. ALFREDO LÓPEZ PARRA PROVEEDOR Y ARRENDADOR DEL INMUEBLE						
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN						
	<table border="1"> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>09</td> <td>2019</td> </tr> </table>	DÍA	MES	AÑO	17	09	2019
DÍA	MES	AÑO					
17	09	2019					

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO ESPECIFICACIONES	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CP/CIEPS/010/2019
17	09	2019		

ESPECIFICACIONES

PAGO DEL 50% DEL COSTO TOTAL DEL MANTENIMIENTO DE TRES PUERTAS ELECTRICAS UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DE LAS OFICINAS DE ESTE CONSEJO, LAS CUALES DAN ACCESO A LAS UNIDADES VEHICULARES, LAS QUE PRESENTAN UN DESGASTE CONSIDERABLE DERIVADO DEL USO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO, DE LA ANTIGÜEDAD QUE ESTAS TIENEN.

REQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CIEPS/UAA/009/2019	PAGO DEL 50% DEL COSTO TOTAL DEL MANTENIMIENTO DE TRES PUERTAS ELECTRICAS	1	\$43,103.45	\$43,103.45
SUBTOTAL				\$43,130.00
IVA 16%				\$6,900.80
TOTAL				\$50,030.80

EL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO

POR LA CONTRATANTE



 NORMA LÓPEZ TORRES
 JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

POR EL PROVEEDOR



 C. RICARDO FARFÁN CASTAÑEDA
 REPRESENTANTE DEL C. ALFREDO LÓPEZ PARRA
 PROVEEDOR Y ARRENDADOR DEL INMUEBLE

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
17	09	2019

-Fecha de clasificación: 5 de noviembre de 2021.
 -Área que clasifica la información: Unidad de Apoyo Administrativo.
 -Partes clasificadas como confidenciales: teléfono y correo electrónico del representante legal por el proveedor.
 -Fundamento legal: artículo 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y el en artículo 4, fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.